

## Divorcio y adjudicación uso vivienda privativa

Mi marido y yo estamos casados en regimen de ganaciales desde el 2002. La vivienda habitual se escturó unos días antes de contraer matrimonio sólo a su nombre ya que fue pagada íntegramente por él (no hay hipoteca, es de su propiedad). En caso de divorcio, en qué situación quedaría yo? Tenemos dos hijos menores de edad. Yo no trabajo fuera de casa y me gustaría saber cual es mi situación a efectos legales. Gracias

La vivienda es privativa de su marido. Es decir, es exclusivamente de su propiedad y lo seguirá siendo siempre. Ahora bien, tal y como explicamos en nuestro artículo 'Atribución del uso de la vivienda familiar por decisión judicial', ello no obsta para que si en la fecha del divorcio sus hijos siguen siendo menores de edad y la sentencia le asigna a vd. su custodia, le atribuya igualmente el uso de la vivienda, al ser la vivienda familiar.